

# Presupuesto Público

**Apuntes  
de la  
Asignatura**

**Unidad Temática 02  
El Presupuesto Público  
(1ra. Parte)**

**MSc. Pedro Bejarano V.  
© Copyright**





“.....Donde hay un gasto debe haber una necesidad...

Juan Bautista Alberdi

**“El presupuesto es el barómetro que señala el grado de buen sentido y de civilización de un país. La ley de gastos nos enseña si el país se halla en poder de explotadores o está regido por hombres de honor; si marcha a la barbarie o camina a su engrandecimiento; si sabe dónde está y a dónde va, o se encuentra a ciegas entre su destino y posición...”**

# El Presupuesto: Concepto

“Un presupuesto es, esencialmente, un plan de acción expresado en términos financieros. Si se concibe así, resulta evidente que constituye una fase de la planificación. En consecuencia, el presupuesto general de un gobierno debe ser el programa que dirija toda la actividad gubernamental en su función de orientar los procesos sociales y servir a los intereses del pueblo”

(Pedro Muñoz Amato)

“El presupuesto es el instrumento que limita la acción del Estado para el cumplimiento de los planes, coordinando las actividades del Sector Público; en el se establecen las autorizaciones máximas de gastos que podrán efectuarse en un período determinado para cumplir los propósitos o las metas de cada programa, y se incluyen las estimaciones de los recursos y las fuentes de fondos para su financiamiento”

(José Vicente Rodríguez)

## Algunos Antecedentes del Presupuesto

1820 (Francia, Inglaterra ..)

Se establecen Procedimientos de Presupuesto Gubernamental

1912-1925 (USA)

Se implanta el Control Gubernamental

1946 (USA)

El Dpto. de Marina presenta por primera vez un Presupuesto basado en Actividades y Programas

1965 (USA)

El gobierno introduce oficialmente el Sistema de Planeación por Programas y Presupuestos

# El Presupuesto Público en Bolivia

**1825:** Se crea la Contaduría General de Hacienda. Bajo la presidencia del Mariscal Antonio José de Sucre, se preparó el primer presupuesto de gastos con vigencia para los años 1826 a 1828.

**1883:** Se crea el Tribunal Nacional de Cuentas, con la finalidad de controlar fondos públicos; su mandato concluyó el 5 de mayo de 1928

**1928:** En el gobierno del Dr. Hernando Siles, la Misión Kemmerer (contratada por el Gobierno de Bolivia para estudiar y proponer reformas institucionales, respecto a las Finanzas Públicas, Control Fiscal y la Banca), elabora el Informe: “La Reorganización de la Contabilidad e Intervención Fiscal del Gobierno y la Creación de una Oficina de Contabilidad y Control Fiscal”, que fue la base para sancionar la Ley Orgánica del Presupuesto – CGR

# El Sistema Presupuestario en Bolivia

## Periodo: Características

**Década del 60** Presupuesto por Programa con requerimiento detallado de información y desvinculado del resto de los sistemas. Solo se logró en la etapa de la formulación y no en el resto del proceso presupuestario.

**Década del 70** Presupuesto tradicional e incrementalista en términos financieros, se programaba la utilización de insumos presupuestarios dividido en dos capítulos: el primero denominado Gastos de Funcionamiento y el segundo Gastos de Inversión

**Década del 80** Presupuesto tradicional e incrementalista en términos financieros, se programaba la utilización de insumos presupuestarios dividido en dos capítulos: el primero denominado Gastos de Funcionamiento y el segundo Gastos de Inversión. Sin embargo, comenzó el análisis de una reforma de la administración financiera a través del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República.

# El Sistema Presupuestario en Bolivia

## Periodo: Características

**Década del 90** Se aprueba la Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, el Presupuesto General de la Nación de 1990 es formulado según la técnica de Presupuesto por Programas e integrado al resto de los sistemas de administración.

Sé continuo utilizando esta técnica con los presupuestos de 1991, 1992 y 1993; registrando la parte física y financiera de los gastos por categorías de programa, subprograma, proyecto y actividad, indicadores de medición de la producción, objetivos y metas.

**Durante el período 1994 a 1997** el presupuesto es formulado por categorías programáticas; pero su contenido es estrictamente financiero. **Los presupuestos de 1998 y 1999** continúan siendo por categorías programáticas pero estrictamente financieros; sin embargo se consiguió avanzar en la implantación de los Sistemas de Programación de Operaciones (SPO), Organización Administrativa (SOA) y en la formulación presupuestaria.

Además se presentó el Proyecto de Presupuesto al H. Congreso en el mes de noviembre de 1998 siendo aprobado el mes de diciembre. Fue una señal positiva contar con Presupuesto aprobado el 1/1/99.

# El Sistema Presupuestario en Bolivia

## Periodo: Características

A partir del Presupuesto General de la Nación de la **gestión 2000**, El Ministerio de Hacienda viene desarrollando actividades para que la formulación presupuestaria sea en la práctica por categorías de gastos compuesto por Programas, Proyectos y se tenga expresado los objetivos y metas de cada uno, que se constituirán en los principales indicadores de Gestión Pública por Resultados.

Se sigue avanzando en la implantación de los sistemas de programación de operaciones y organización administrativa.

Los presupuestos a partir del 2003 consolidan la relación con el resto de los Sistemas y racionalizan la apertura programática institucional, a programas y proyectos.



# Base Legal del Presupuesto en Bolivia

## 1. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**Artículo 158, Parágrafo I, numeral 11**, señala como atribución del Congreso Nacional:

Aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el Órgano Ejecutivo. Recibido el proyecto de ley, éste deberá ser considerado en la Asamblea Legislativa Plurinacional dentro del término de sesenta días. En caso de no ser aprobado en este plazo, el proyecto se dará por aprobado

# Base Legal del Presupuesto en Bolivia

## 1. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**Artículo 172, numeral 11**, señala como atribución del Presidente de la República:

Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro de las treinta primeras sesiones, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión fiscal y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. El informe de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente.

# Base Legal del Presupuesto en Bolivia

## 2. LEY 3351 “LOPE” DE ORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO (21/02/06)

El artículo 4 de la Ley, señala como atribuciones del Ministro de Hacienda:

- a) Formular, ejecutar y controlar la política fiscal nacional en materia de tesorería, crédito público, contabilidad integrada, **elaboración y ejecución presupuestaria**, política tributaria y arancelaria.
- b) Ejercer las facultades de **autoridad fiscal y órgano rector de los Sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto**, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad integrada.
- .....
- f) **Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación** en coordinación con los demás ministros de Estado y otras instituciones públicas, en el marco de los lineamientos y políticas diseñados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- g) **Controlar el cumplimiento de las políticas nacionales de ejecución presupuestaria de todas las entidades públicas** que perciben recursos del Tesoro General de la Nación.

# Base Legal del Presupuesto en Bolivia

## 3. D.S. 29894 (7/02/2009) Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo

El artículo 52, señala como atribuciones del Ministro de Economía y Finanzas:

- b) Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las **políticas fiscales y financieras**.
- d) Ejercer las facultades de **autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública**.
- e) **Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación**, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- f) **Controlar la ejecución presupuestaria** de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.

# Base Legal del Presupuesto en Bolivia

## 4. LEY 1178 “SAFCO” DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL (20/07/90)

**Artículo 1o.** La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado (entre los que se encuentra el Sistema de Presupuesto) y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) .....

**Artículo 8o.** El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa Adoptada

# Base Legal del Presupuesto en Bolivia

## 4. NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO

### Art. 2 Concepto y Objeto de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto **constituyen disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos.**

Estas Normas no son limitativas, y no excluyen a los servidores públicos del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa que regulan la gestión pública.

### Art. 3 Ámbito de Aplicación de las Normas Básicas

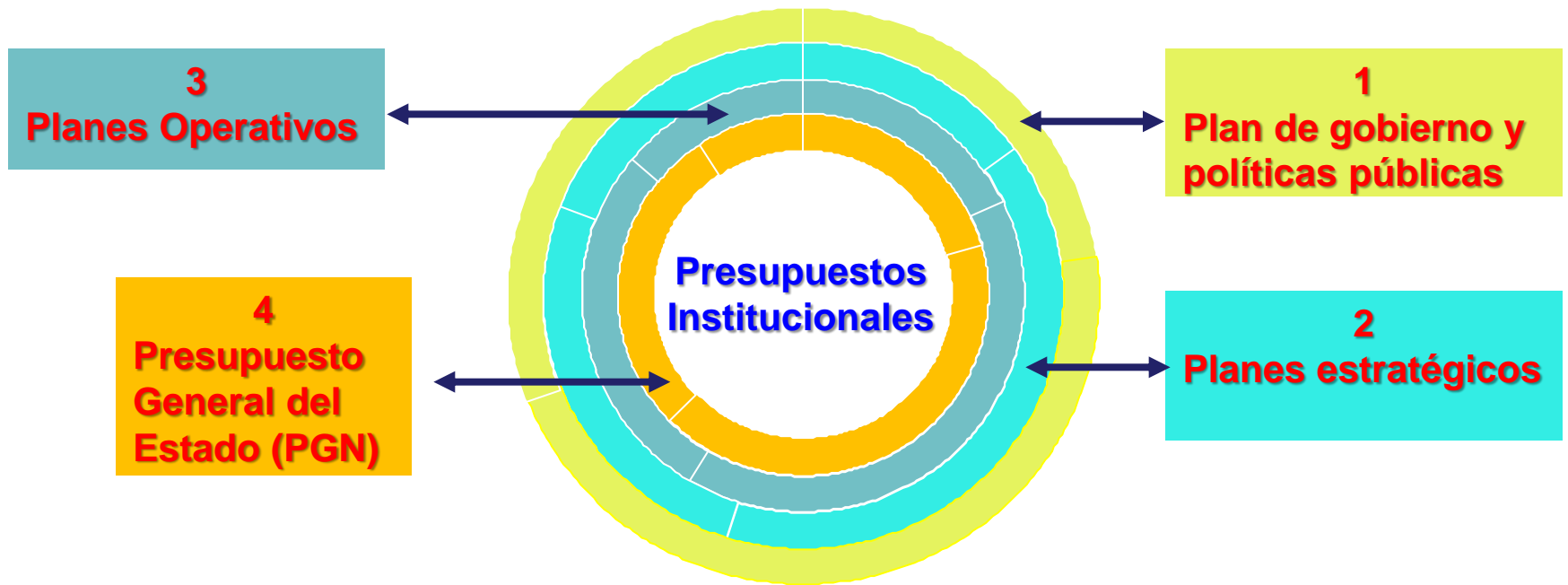
Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los Artículos 3° y 4° de la Ley 1178.

# **POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO**

## **Planificación Gubernamental**



# POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO





# Estrategia General del PND

D.S. 29272 de 12/09/2007

- **Estrategia económica: Bolivia Productiva**, basada en los sectores que conforman la matriz productiva y los que coadyuvan a su funcionamiento.
- **Estrategia sociocomunitaria: Bolivia Digna**, incluye los sectores distribuidores de factores y medios de producción y servicios sociales.
- **Estrategia de relacionamiento internacional: Bolivia Soberana**, comprende las relaciones económicas, políticas y culturales e incluye a los sectores vinculados con el comercio e intercambio de bienes, servicios y capitales.
- **Estrategia del poder social: Bolivia Democrática**, comprende a los sectores que promoverán el poder social territorializado.

# Estrategia General del PND



## Bolivia Productiva - PND

*La Bolivia productiva es la que ha transformado, integrado y diversificado su matriz productiva en el marco del nuevo patrón de desarrollo, de tal manera que ha ocupado el conjunto de su territorio y ha logrado el desarrollo de los complejos productivos; es la que crea productos materiales e intelectuales con *marca boliviana*, ha alcanzando la industrialización de sus recursos naturales y aumentado el valor agregado a sus exportaciones con el apoyo del Estado promotor y protagonista del desarrollo, con políticas productivas y un mercado interno fortalecido; es la que genera excedentes, contribuye a la acumulación interna y los distribuye equitativamente.*

## Bolivia Digna - PND

*La Bolivia digna, en la que se habrá erradicado la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación; en la que se ejercen plenamente los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de la población; donde la solidaridad y la reciprocidad se expresan en un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza; con una población en situación de menor riesgo en lo social, económico y político.*

## **Bolivia Soberana - PND**

*La Bolivia soberana es la que toma decisiones propias y autónomas a partir de sus necesidades, perspectivas e identidades; que se relaciona e interactúa digna y exitosamente en el contexto mundial, preservando relaciones armónicas y de equilibrio entre los países; que consolida su soberanía alimentaria y energética en beneficio del Vivir Bien.*

## Bolivia Democrática - PND

*La Bolivia democrática y participativa, fundada en la sociedad plurinacional y comunitaria, en la que el pueblo ejerce poder político desde las regiones, con los actores sociales, los movimientos sociales e indígenas. El pueblo no sólo elige sino revoca mandatos, ejerce control social sobre la gestión estatal y es corresponsable en las decisiones sobre su propio desarrollo.*

## Metas PND

- ❑ Una tasa promedio estimada de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el período de 6,3 por ciento y una disminución de la pobreza: de 63 por ciento en 2004 hasta 49,7 por ciento en 2011; y la pobreza extrema de 34,5 por ciento en 2004 hasta 27,2 por ciento en 2011. ([Ver Objetivos del Milenio](#))
- ❑ La tasa de desempleo abierto reducirá su incidencia de 8,7 por ciento en 2004 a 4 por ciento en 2011.
- ❑ La generación de empleo estará en torno a los 90 mil empleos/año durante este periodo.

## Bolivia Democrática - PND

- ❑ El ingreso per cápita subirá de 1.000 dólares en 2005 a 1.411 dólares en 2011.
- ❑ La desigualdad disminuirá. La disminución entre el ingreso del 10 por ciento más rico respecto al 10 por ciento más pobre disminuirá de 29 veces en 2003 a 21 veces en 2011.
- ❑ Cambio de la matriz energética, del 50 por ciento del parque automotor y la reforestación de medio millón de hectáreas.



# **FIN**

## **(1ra. Parte)**

MSc. PEDRO BEJARANO V.